



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2014

## Acta Ordinaria N° 19

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 02 de Julio de 2014 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS**  
**Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**  
**Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
**Don MARCO ORELLANA PARRA**  
**Don SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios y da la bienvenida a la Concejal Margaret Molina.

### 1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 18 DEL AÑO 2014

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 18, la que es aprobada sin observaciones.

El Concejal Sergio Paredes, consulta cuando vienen a Sesión de Concejo los funcionarios del Dpto. de Salud Municipal, Sra. Gladys Artigas y Don José Luis Castro por el tema del pago de horas extraordinarias.

El Sr. Alcalde, señala que ambos profesionales no serán citados a Sesión de Concejo hasta que no termine la Investigación que se está realizando en el Dpto. de Salud Municipal.

El Concejal Paredes, manifiesta que al margen de lo que arroje la Investigación, supone que ambos funcionarios devolverán esos recursos y consulta quién autoriza el pago de las horas extraordinarias del personal de Salud.

El Edil, informa que la jefatura es la que autoriza el pago de las horas extraordinarias del personal e incluso tiene una aprensión que se está dilucidando a través de Contraloría Regional respecto de la forma en que se llevan las horas extraordinarias en la Municipalidad de Angol, debido a que toda su vida ha sido empleado fiscal y cuando trabajó, para que el funcionario realizara las horas extraordinarias debía contar con la autorización correspondiente y en el caso de la Municipalidad, se hace una planificación de las horas del mes y después se paga, lo que no logra entender.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el tema radica en que el pago de horas extras se toma como parte del sueldo de los funcionarios.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que esa situación se da, porque los empleados públicos ganan un sueldo menor que el resto de los funcionarios fiscales y siente que es una falta de respeto lo sucedido con estos dos funcionarios del Dpto. de Salud en comparación con la cantidad de horas extraordinarias que se cancela a los funcionarios municipales. Agrega que analizó bien los antecedentes del caso y nunca bajaban de los \$600.000.- el pago de sus horas extras. El Edil, señala

que comparte la opinión del Concejal Sergio Paredes en torno al tema, situación que le molestó demasiado.

**2.- EXPOSICION CRISTINA ÑANCUCHEO  
TEMA: PLAN DE CIERRE VERTEDERO MUNICIPAL ANGOL**

La Sra. Ñancucho, Asesora Técnica en Gestión de Residuos señala que le corresponde hacer seguimiento al Plan de Cierre del Vertedero Municipal e indica que hace tiempo atrás expuso junto al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Juan Francisco Salazar la situación actual de ese vertedero, además refiere que el plan de cierre está concretado por parte de la Consultora y se debe ingresar al Ministerio de Desarrollo Social para obtener la Recomendación Favorable y así optar al financiamiento para su construcción aproximadamente el año 2016. Da inicio a la Exposición del Plan de Cierre del Vertedero Municipal cuyo detalle se inserta:



**PLAN DE CIERRE VERTEDERO  
MUNICIPAL DE ANGOL**



**ACCIONES DE MONITOREO**



**Objetivo:**  
Obtener acuerdo del Concejo de financiar acciones de monitoreo etapa post cierre vertedero. Certificado debe anexarse a obtención de RS en Desarrollo Social

**2011: Se aprueba la RCA**



- El Cierre del Vertedero será en Diciembre de 2012 y municipio dispondrá en el Relleno Sanitario de Mulchen o en el CMRMN.

- SEPTIEMBRE 2013: Solicitud de pronunciamiento al SEA sobre pertinencia de ingreso de las modificaciones a evaluación ambiental (modificación superficie del terreno, ampliación de la vida útil 3 años= aumento de basura)
- OCTUBRE 2013: SEA responde que no es necesario ingreso a Evaluación ambiental nuevamente, dado que las modificaciones no cambian la naturaleza del proyecto.
- Estudio debe ingresarse a Seremi de Desarrollo Social para obtención de RATES y solicitar recursos para su concreción.
- Municipio se compromete en la RCA a las siguientes acciones pre cierre y monitoreo durante los 20 años que dura el post cierre:

**1. Acciones comprometidas antes del cierre:**

- Campaña comunicacional informando sobre el cierre definitivo del vertedero, lo que debería comenzar por lo menos unos 3 meses antes de las obras de cierre.
- Informar a la comunidad más cercana al vertedero y entregarles un número de teléfono para denunciar si se sorprende a alguien votando basura.
- Implementar un Programa de Control de Perros Vagos y de tenencia responsable de mascotas, el cual deberá enviar a la Seremi de Salud.

**2. Accione comprometidas: monitoreo y post-cierre.**

Actividad	Descripción	Frecuencia
Mantenimiento de la cobertura final	Monitoreo de asentamientos, asentamientos, deslizamientos, entre otros	Trimestralmente durante el primer año. Luego en forma trimestral hasta el 10º año, donde se evaluará su continuidad.
Levantamiento topográfico		Al término de los trabajos de cierre. Luego, con frecuencia anual y hasta el quinto año.
Mantenimiento de Agua Superficiales	Inspección visual del sistema de recolección y conducción de aguas lluvias Limpieza y reparación de canales y cimientos de muestreo	Entre abril - noviembre por 20 años En marzo de cada año por 20 años
Mantenimiento de Agua Subterráneas	Monitoreo de calidad de aguas lluvias de parámetros conductividad, pH, sólidos suspendidos totales, nitrógeno amoniacal y nitrito total (Ca/CN) Inspección del nivel de lagunas y acumulación de lodos	Trimestral, considerando julio y septiembre, donde el monitoreo se realizará 2 veces al mes. Los 5 primeros años donde se evaluará su continuidad. Mensual entre abril y noviembre, aumentando la frecuencia en caso de existir eventos de precipitación importante en el sector.
Mantenimiento de Agua Subterráneas	Implementación de 2 pozos de muestreo de acuerdo a parámetros Art 47 de DS N° 18905 del MINSAL.	Semestral hasta 20 años
Mantenimiento de Biología	21 charcos de verdeo, con monitoreo de metano (CH4)	Semestral los 20 años de seguimiento
Control en generación de microorganismos y resto pastoreo	Inspección visual	Mensual el primer año y trimestral desde el segundo año.

**COSTOS APROXIMADOS DE LA MANTENCION**

TOTAL ANUAL AÑO 1	8.304.930
TOTAL ANUAL AÑO 2 - 5	6.104.930
TOTAL ANUAL AÑO 6 - 20	3.370.433
PROMEDIO ANUAL	4.957.681

**OBSERVACIONES Y CONSULTAS:**

El Concejal Américo Lantaño, consulta si se refiere al manejo de los perros del vertedero o los de la calle, porque los del vertedero se alimentan y viven allí.

La Sra. Cristina Ñancuqueo, expresa que en los compromisos adquiridos por el Municipio no se especifica si son perros vagos o no.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta quién se hará cargo de la mantención del Vertedero.

La Sra. Cristina Ñancuqueo, señala que en la Resolución Ambiental no se establece quien, por tanto cuando se efectúe el proceso de cierre del Vertedero, el Alcalde y Concejo Municipal deberán nombrar una Unidad para efectuar el seguimiento a todas estas acciones, debiendo ser un funcionario de Planta o a Contrata, de tal forma que se debe revisar cómo opera la Dirección de Operaciones, en términos contractuales para las personas que realizan los procesos de inspección.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esto está relacionado con el otro tema porque si no se tiene el Relleno Sanitario, se va a continuar con el problema, más aun, se compró 2,1 hectáreas para alargar la vida útil de ese Vertedero en tanto no se resuelve ese problema. Agrega que de acuerdo con la última reunión realizada, puede decir que antes de tres años no se va a tener el Relleno Sanitario, por lo que no se saca nada con tener esto si no se tiene donde depositar las basuras. Requiere información del estado del Relleno Sanitario en el cual Angol es socio con otras 3 Comunas.

La Sra. Cristina Ñancuqueo, informa que en el mes de Enero de 2013 se puso término al Contrato de la Empresa KDM, encargada del diseño del Relleno Sanitario, lo que se comunicó al Gobierno Regional y hasta el mes de Junio de 2013 se estuvo en proceso de negociación con la empresa, quienes revisaron los antecedentes que ellos habían presentado y se llegó a acuerdo respecto del porcentajes que se iba a cancelar para hacer la liquidación final del Contrato, proceso que estuvo casi un año dando vuelta entre Gobierno Regional y la Seremi, por cuanto en el mes de febrero 2014 el Gobierno Regional envió ese proceso a Contraloría Regional para revisión y el GORE consultó si correspondía pagar las garantías y las retenciones porque a la empresa se le canceló la Etapa I y II. Señala que el Contrato se liquidó por mutuo acuerdo, por tanto la lectura desde la Asociación Malleco Norte era que las retenciones de la Etapa I se debían pagar, debido a que los productos estaban entregados y aprobados. Agrega que la Contraloría indicó al Gobierno Regional que debían hacer su labor de fiscalización y que en conjunto con la Unidad Técnica se debía definir como se iba a dar ese proceso ante lo que el GORE opto por cobrar la boleta de garantía y hacer la retención de las Etapas I y II y no devolverlas.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por qué razón, se terminó el Contrato con KDM antes de tiempo.

La Sra. Ñancuqueo, expresa que la razón de ello, fue que hubieron varias diferencias de forma y fondo respecto de los productos que estaba entregando la Empresa, y se optó por el término del Contrato y se optó por el mutuo acuerdo para no llegar a un proceso de judicialización porque como habían diferencias metodológicas y el Sistema Nacional de Inversiones requiere que los proyectos se entreguen de diversa formas, de tal manera que la Asociación sintió que la Empresa KDM estaba diseñando para ellos mismos construir, hecho que al momento de licitar la competencia no iba a ser transparente, por tanto para evitar situaciones de ese tipo, se rescilió el Contrato en el mes de Febrero. Agrega que la respuesta llegó en el mes de Marzo, se elaboró el acta de liquidación que es lo que GORE requiere para que se pague el porcentaje que está aprobado en las Etapas III y IV Y ellos no aceptaron la liquidación, así es que la empresa dice que no están conformes porque como se rescilió de mutuo acuerdo por lo que esperaban que se les devolvieran las retenciones por tanto no van a firmar el acta hasta que eso ocurra.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que esta situación implica retraso en el avance del Relleno Sanitario, porque si bien es cierto si no se respetó ese acuerdo, porque el GORE no aceptó la propuesta para que no se retuvieran esas platas, lo que va a entorpecer el tema y puede ocurrir que se entre en un proceso judicial lo que atrasará más el tema.

La Sra. Cristina Ñancuqueo, expresa que desde el Dpto. Jurídico del GORE siente que no hay contradicción.

El Sr. Alcalde, comenta que solicitó a raíz de esta situación una reunión urgente con el Intendente Regional, indicando la Sra. Ñancuqueo que sería conveniente contar con la presencia del Jefe de la Unidad de PLADER quien vuelve la próxima semana.

El Edil, indica que la idea es solucionar rápido el tema.

El Concejal Américo Lantaño, estima que sería mejor y más rápido reconocer lo que la empresa dice.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que el tema se entorpece entre Contraloría y el Gobierno Regional.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si al terminar el problema existente, cuánto tiempo más podría demorar el tema de la licitación, construcción y la obtención de los recursos.

La Sra. Cristina Ñancuqueo señala que falta obtener la Resolución de Calificación Ambiental que es lo más largo para el diseño, demora por lo menos un año e indica que la Comuna de Temuco está peor, porque ni siquiera cuentan con un terreno para el Vertedero.

El Ingeniero Ambiental, Don Gabriel Artigas, comenta que en Temuco están pensando en incinerar la basura porque no tienen terreno para depositarla.

El Concejal Américo Lantaño, consulta cuántos años más se puede utilizar el Vertedero actual, indicando la Sra. Cristina Ñancuqueo que se podría utilizar dos años más pero va a depender del manejo de los residuos desde el punto de vista de la descompactación, lo que para la vida útil es importante.

Por otra parte, el Concejal Lantaño, requiere saber quién se hará cargo de la fiscalización del Vertedero en términos de descompactación, ya que se podría apoyar desde el Municipio para aumentar la vida útil porque se saben los costos que implicaría depositar la basura en la Comuna de Mulchén.

La Sra. Ñancuqueo, informa que habían solicitado un profesional del área, pero se optó para que la Dirección de Operaciones siga realizando la fiscalización a través de Don Patricio Soto como ITO.

El Concejal Marco Orellana, consulta dónde están los Informes de fiscalización del Vertedero, ya que le gustaría saber eso, además que hay denuncias de la gente en términos de que los percolados se filtran hasta la calle.

La Sra. Cristina Ñancuqueo, manifiesta que debe existir medidas de ajuste de tuerca, basado en el contrato.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere que se debe revisar el tema de las piscinas del Vertedero y solicita copia de las Bases de Licitación de la Empresa SERVIMAR que efectúa la extracción de basura domiciliaria y retiro de basura de Angol.

#### ACUERDO N° 267

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Secpla, copia de las Bases del Llamado a Licitación del Servicio de Recolección de Residuos sólidos Domiciliarios y Operación del Relleno Sanitario de la Comuna adjudicado a la empresa SERVIMAR para su análisis por parte de los Sres. Concejales.**

El Sr. Alcalde, somete a consideración la aprobación del Certificado que requiere la Sra. Cristina Ñancuqueo para ingresarlo al Ministerio de Desarrollo social, porque se pueden demorar fácilmente un año en hacer todo este trámite.

#### ACUERDO N° 268

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el financiamiento de acciones de monitoreo de la etapa de post cierre del Vertedero Municipal, el cual se realizará una vez que éste se cierre definitivamente. Dichas acciones fueron comprometidas por el Municipio en el proceso de evaluación ambiental, quedando establecidas en la respectiva Resolución de Calificación Ambiental N° 117/2011, las que deben durar 20 años, cuyo detalle se indica:**

- a) **Mantenimiento de la integridad de la cobertura final, lo que implica un levantamiento topográfico anual durante 5 años y la reparación en caso de asentamiento del terreno**
- b) **Mantenimiento y control del sistema de interceptación de escorrentías superficiales**
- c) **Mantenimiento y operación del sistema de control de lixiviados: inspección del nivel de lagunas y acumulación de lixiviados**
- d) **Mantenimiento y operación del sistema de manejo de biogás: monitoreo semestral de gas metano de las 21 chimeneas existentes de manera semestral**
- e) **Monitoreo de aguas subterráneas: medición semestral en los 2 pozos de monitoreo de parámetros físico químicos**
- f) **Control en generación de microbasurales a través de la limpieza del entorno del vertedero**
- g) **Implementar acciones de difusión sobre la fecha de cierre del vertedero y programas de tenencia responsable de mascotas**

Los costos anuales aproximados son del orden de \$4.957.681.-

### 3. INFORME DE COMISIONES

**COMISION MEDIOAMBIENTE:** La Pdta. de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez, hace entrega de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas para que sea estudiada por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales para que realicen las observaciones pertinentes y las hagan llegar posteriormente a fin de socializar la Ordenanza con la comunidad ya que la idea es hacerla participativa. Agrega que probablemente el próximo jueves se realizará una reunión con los integrantes de la Comisión Medioambiente, el Juez de Policía Local, Don Alejandro Barrera, los Presidentes de la Unión Comunal Urbana y Rural, representantes de la Autoridad Sanitaria, y obviamente el Sr. Alcalde entre otros invitados a considerar a las 17:30 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, expresa que ha estado sacando información de la Asociación Chilena de Municipalidades la que ha estado enviando a la Concejal Mónica Rodríguez con relación del anuncio efectuado por la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachellet en torno al tema de las esterilizaciones de canes.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que en alguno de los artículos está ese tema al igual que los microchip, hasta el 2015 se tendrá tiempo para abordar y preparar este tema, debiéndose efectuar un catastro de perros con sus respectivos chips, lo que está contemplado en la Ordenanza junto con la desparasitación.

Por otra parte, la Concejal Rodríguez refiere que concurrió a reunión de la Asociación Malleco Norte e informa que el Sr. Alcalde firmó un Convenio con la Empresa INNOVA CHILE que se dedica a hacer reciclaje de elementos cibernéticos (celulares, computadores viejos, pantallas, otros) y tiene su Centro de acopio en la ciudad de Talca, cuya página web es [www.chilerecicla.cm](http://www.chilerecicla.cm). Asimismo, indica que se firmó un Convenio con la Asociación Malleco Norte para que se realice limpieza en la comuna de tal manera que sería muy bueno propiciar una campaña para hacer esta limpieza de material.

El Sr. Alcalde, comenta que esto es por primera vez que se está haciendo en el país, y es primera vez que la Asociación Malleco Norte lo ha acogido, porque las Municipalidades pueden reunir computadores y llevarlos a Talca. Asimismo, indica que se dispondrá de camiones y camionetas municipales para el tema del reciclaje.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que junto a la Comisión Medioambiente se va a aplicar esta iniciativa y se hará un llamado a todos los Sres. Concejales para estos efectos.

**COMISION DE SALUD:** El Pdte. de la Comisión, Concejal Mauricio Jiménez comenta a modo de información que hoy no ha Médicos en el SAPU de Huequén debido a que el Dr. Ávila se encuentra con Licencia Médica y la Sra. Georgina Santander le informó que posiblemente no habría médico en todo el día y desconoce si llegará alguno.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que junto a los Concejales de la Comisión Medioambiente están propiciando acercamiento con varias organizaciones medioambientales de la Comuna para realizar un trabajo medioambiental, porque tiempo atrás hubo una persona que vino a hacer estudio de la cuenca Vergara en Angol, de tal manera que sería bueno que en Angol se lleve la batuta de medio ambiente y ver políticas en este sentido y el tema de la Cuenca del Picoquén. Agrega que informa lo referido para que el Sr. Alcalde esté en conocimiento de la materia al igual que los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, señala que estaba engañado con el tema, siendo preocupante que se están secando las vertientes por el terremoto y plantaciones de especies exóticas que contribuyen al secado de las tierras. Agrega que la Cuenca del Picoiquén es el importante para la ciudad no así el de la Cuenca Vergara, por lo que prefiere informarse más sobre el tema.

La Concejala Mónica Rodríguez, informa que se va a poner más énfasis en la Cuenca del Picoiquén y sugiere que el Sr. Alcalde converse con el Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Rodrigo Alarcón acerca del tema.

El Concejala Marco Orellana, expresa que desea destacar la reunión realizada ayer, la cual fue provechosa, el tema del estudio del impacto ambiental de la Cuenca del Río Picoiquén y su afluente. Asimismo, se conversó la idea de elaborar algún tipo de Ordenanza de la señalética que se podría instalar camino al Parque Nacional Nahuelbuta, señalética de estilo rústico que dé identidad a lugares turísticos de la Comuna, que sea algo uniforme y bonito a la vista, para que invite a la gente que quiere conocer la comuna de una forma más amigable. También se hablaba de poder hacer un dialogo forestal con la Forestal Mininco y la Forestal Arauco quienes tienen presencia en la comuna para hacer algún tipo de señalética forestal y los sectores aledaños a los caminos rurales para replantar bosque nativo lo que dará la posibilidad de que la gente vea lo lindo que es el Parque Nahuelbuta, por lo que valora el trabajo que está efectuando la Comisión Medioambiente, instando a los Sres. Concejales a participar.

**COMISION DEPORTE Y RECREACIÓN:** La Pdta. de la Comisión, Concejala Margaret Molina informa en cuanto a las postulaciones de Subvenciones Deportivas que el plazo se extendió hasta el 15 de julio porque no alcanzaban a 40 organizaciones las que postularon este año.

#### 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Ord. N° 4087 de Contraloría Regional de fecha 17.06.2014 en que remite el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 16 de 2013, realizado en la Municipalidad de Angol, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, se ponga en conocimiento.

El Concejala Américo Lantaño, solicita copia del documento.

#### ACUERDO N° 269

- **El Concejo Municipal, acuerda informar a Contraloría Regional que ha tomado conocimiento del Seguimiento efectuado al Informe Final N° 16/2013, que dice relación con Auditoría al Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, en la Municipalidad de Angol , dando cumplimiento a lo establecido en el art. 55 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- Ordenanza Municipal "Tenencia Responsable de Mascotas de la ciudad de Angol". (TÉNGASE PRESENTE)  
El Sr. Alcalde, indica que hay plazo hasta la próxima semana para que los Sres. Concejales efectúen las observaciones y sugerencias correspondientes, posterior a ello, se someterá a la consideración del Concejo Municipal
- Ord. N° 81 del Superintendente del Cuerpo de Bomberos, Don Hernán Torres A. de fecha 13.06.2014 que dice relación con solicitud de aporte económico para financiar actividades de aniversario de la Institución.

#### ACUERDO N° 270

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$200.000.- al Cuerpo de Bomberos de Angol, para financiar actividad de aniversario de la Institución.**
- Solicitud del Pastor de la Iglesia "Alianza Cristiana y Misionera", Pastor Luis Arcos de fecha 06.06.2014 que dice relación con solicitud de aporte para financiar el traslado de niños de a visitar el Huáscar el día 26 de Junio de 2014.

#### ACUERDO N° 271

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$200.000.- a la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera para financiar visita realizada al “Huáscar”, el día 26 de Junio en la ciudad de Talcahuano.**
- Memorándum N° 044 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 29.04.2014 en que se establece que con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 5°, párrafo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, año 2004, “Los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas no podrán funcionar sin que haya pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando al día, salvo que este hecho no fuera imputable al deudor y la probare, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde”.  
Sobre el particular, informa que en la actualidad se encuentran 2 nuevos contribuyentes en esa situación, lo que da origen a la eliminación del sistema computacional de cada una de estas patentes de alcoholes clasificadas por la ley como ilimitadas y que corresponden a 1 Restaurante Diurno o Nocturno y 1 de Restaurante de Turismo. Cabe señalar que se realizó notificación de pago en reiteradas oportunidades a través de la Oficina de Inspección Municipal y a la fecha no se ha regularizado pago de deuda que mantienen los contribuyentes Carlos R. Martínez Erices y Oriana Saravia Sala, lo que se informa para conocimiento y resolución en la eliminación del sistema computacional de ambas patentes impagas y sin funcionamiento de sus locales.
- Memorándum N° 052 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 17.07.2014 que dice relación con presentación realizada por Don Carlos Martínez, contribuyente deudor de Patente de Alcoholes, Giro: Cabaret, deuda que arrastra del 1° periodo del año 2012 a la fecha. Se requiere que el trámite quede resuelto en el presente mes, de lo contrario seguirá originando y acumulando deuda por un nuevo año tributario. Asimismo, se indica que de acuerdo al procedimiento de la Ley de Alcoholes, en lo relacionado al funcionamiento de una patente en deuda, el contribuyente no tiene ninguna opción de continuar con la Patente de Alcoholes, por el avanzado tiempo que mantiene la deuda con el Municipio, sin una razón que avale tal situación y además de no contar el Alcalde ni el H. Concejo Municipal con la facultad de condonar o dar facilidades de pago al contribuyente.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar Informe Jurídico y de Control Interno respecto a lo antes referido.

#### ACUERDO N° 272

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Jurídico y de Control respecto de Memorándum N° 044 y 052 emitidos por la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez de fecha 29.04.2014 y 17.06.2014 respectivamente, que dice relación con dos contribuyentes deudores de pago de Patente de Alcoholes, Sres. Carlos Martínez Erices (Cabaret) y la Sra. Oriana Saravia Sala (Restaurante) a los cuales solicita se proceda a eliminar del sistema computacional y a presentación formulada por el Sr. Martínez, quien solicita Convenio de Pago. Asimismo, se hace presente que ni el Sr. Alcalde ni el Concejo Municipal tienen facultades para condonar o dar facilidades de pago al Sr. Martínez.**
- Acta del Comité de Adelanto “Villa Millaray” de fecha 19.05.2014 recepcionada a través de Oficina de Partes en fecha 20.06.2014 en que se solicita entregar en Comodato Sede Social del sector.

#### ACUERDO N° 273

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y el Comité de Adelanto “Villa Millaray” por la Sede Social del sector, por un período de 5 años, debiéndose elaborar a través del Dpto. de Asesoría Jurídica.**
- Nota del Pdte. de la Junta de Vecinos “Trarulemu”, Don Pedro Figueroa de fecha 7.06.2014 que dice relación con solicitud de entrega en Comodato la Escuela del sector, cerrada actualmente y en abandono, para ser utilizada como Sede Social.

#### ACUERDO N° 274

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos “Trarulemu” para hacer uso de la Escuela del sector, actualmente en situación de abandono, por un período de 5 años, debiéndose redactar el Comodato a través del Dpto. de Asesoría Jurídica.**
- Memorándum N° 32 del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera de fecha 20.06.2014 en que informa que con fecha 12.06.2014 se dio inicio a Auditoría en el Departamento de Salud Municipal al sistema de remuneraciones y que entre otros temas incluye la cancelación de horas extraordinarias al personal de la Dirección de Salud. (TÉNGASE PRESENTE).

El Concejal Américo Lantaño, indica que el Jefe de Control, Don Nelson Herrera le recordó que se había adoptado el compromiso de dotar con más personal a esa Unidad, lo que no se ha cumplido.

- Ord. N° 171 del Dpto. de Salud Municipal de fecha 11.06.2014 que dice relación con Proyectos de “Reposición de Clínica Dental Móvil, Dpto. de Salud Municipal de Angol” y “Reposición de Camioneta Atención Rural, Dpto. de Salud Municipal de Angol”, a fin de que se tome el Acuerdo y compromiso presupuestario de los costos anuales de Operación y Mantenimiento, para el resguardo de Fondos mantenimiento Proyecto FNDR.

#### ACUERDO N° 275

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, los costos anuales de operación y mantención, de los Proyectos postulados a financiamiento del FNDR, proceso presupuestario 2014 que se indican:**
- **Proyecto de Reposición de Clínica Dental Móvil, Departamento de Salud Municipal de Angol**  
**Costos de Operación: \$34.328.612.-**  
**Costos de Mantención: \$1.000.000.-**  
**Total Costos : \$35.328.612.-**
- **Proyecto de Reposición de Camioneta Atención Rural, Departamento de Salud Municipal de Angol**  
**Costos de Operación: \$14.396.264.-**  
**Costos de Mantención: \$1.669.000.-**  
**Total Costos: \$16.065.264.-**
- Ord. N° 165 del Dpto. de Salud Municipal de fecha 05.06.2014 en que informan que la Químico Farmacéutico, Srta. Margarita Ulloa quien presentó su renuncia al cargo con fecha 23.06.2014, por cuanto se autoriza la contratación de la Químico Farmacéutico, Srta. Olivia Karina Espinoza Sobarzo, para cubrir el cargo, quien se integra el día 16.06.2014 al Dpto. de Salud Municipal. Se requiere el otorgamiento de Asignación Transitoria señalada en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Ley 19.378 artículo. El monto aprobado para estos efectos es de \$236.762.- mensuales.

#### ACUERDO N° 276

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el otorgamiento de Asignación Transitoria de \$236.762.- mensuales a la Químico Farmacéutica Sra. Olivia Karina Espinoza Sobarzo quien cubrirá el cargo por renuncia de la Srta. Margarita Ulloa en el Departamento de Salud Municipal a contar del 16.06.2014.**
- Memorándum N° 135 de la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández Muñoz de fecha 19.06.2014 en respuesta a Memorándum N° 218 de Secretaría de Concejo de fecha 16.06.2014 en que se consulta acerca de la ley que da la posibilidad a los Municipios de elaborar una Ordenanza Municipal para las instalaciones de diversas Estaciones de Telecomunicaciones. Se informa que la posibilidad para que el Municipio determine “Zonas Preferentes” para la instalación de estaciones de telecomunicaciones, no se encuentra en un Proyecto de Ley sino que es una Ley de la República la que se encuentra contenida en la Ley N° 20.599 que entró en vigencia el 11.06.2012, por cuanto el Municipio está habilitado por Ley para elaborar dicha Ordenanza Municipal. Cabe señalar que estas Zonas Preferentes

son definidas mediante ordenanza municipal y dentro de su límite comuna como LUGARES PREFERENTES, PERO NO EXCLUSIVOS, para que las empresas construyan torres soporte de antenas de más de 12 metros de altura. Estas zonas se refieren a bienes municipales o nacionales de uso público que administran las municipalidades y que pueden ser privilegiados por las compañías móviles al momento de elegir terrenos para la instalación de torres dentro de la comuna, si es que responden a sus necesidades técnicas de cobertura.

- Dicha Ordenanza debe ser elaborada de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente en su artículo 65 letra k, la cual debe establecer las tarifas para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, si esto no se ajusta a las necesidades de las empresas, pueden buscar otros lugares para la instalación de sus estaciones y solo para las torres de más de 12 metros de altura. (TÉNGASE PRESENTE).

El Sr. Alcalde, manifiesta que ha habido modificación a la ley porque se han suscitado muchos problemas, más aún, un grupo de personas en una radioemisora, han hecho comentarios culpándolo sobre el tema de instalación de antenas, lo que no es así porque tanto él como el Director de Obras Municipales deben cumplir con la ley; sin embargo esto se está extendiendo y cuando existen Dirigentes poco criteriosos como los de Villa España, lo único que se hace es tirar mugre en contra de las autoridades, a excepción del Concejal Mauricio Jiménez, ya que la gente sostiene que es el único que les ha apoyado.

El Concejal Sergio Paredes, considera que el Concejal Mauricio Jiménez debe ubicarse como autoridad pública porque va donde piensa que puede hacerlo mejor, a quien le ha manifestado que no ocupe los medios de comunicación porque a veces tergiversa la información y deja a otros Concejales mal puestos ante la opinión pública y en la misma emisora se hace uso de un micrófono malamente porque el desconocimiento es grande, tanto del que está detrás del micrófono como el que está entrevistando, existiendo una irresponsabilidad terrible, más aún atrás en un programa que conduce el Concejal Jiménez, se creó alarma pública por el tema de las aguas contaminadas e incluso el ex Gobernador de la Provincia de Malleco, Erich Baumann hizo un llamado a Investigaciones porque se causó alarma pública con el tema, más aún estos hechos se pueden tener como antecedentes si así se estima necesario, para el cierre de la radioemisora por causar molestia a la autoridad.

El Sr. Alcalde, informa al Concejal Jiménez que a raíz del Informe emitido por la Asesora Jurídica relativo a la instalación de antenas, estaba comentando a los Sres. Concejales que escuchó el Programa radial del Sr. Pereda en el cual habían dos personas la Srta. Ingrid y Don Johnny Ericas quienes lo atacaron por radio en forma muy dura e ignorancia porque desconocen que el Alcalde, el Concejo Municipal, el Director de Obras Municipales, no tienen facultades para oponerse a la instalación de una antena, quienes señalaron que el único que les había apoyado era el Concejal Mauricio Jiménez, en circunstancias que cuando concurren a la Alcaldía a conversar con él, comenzaron a esclarecer los hechos al interior de la Familia Pincheira que había arrendado el terreno para instalar la antena y se está llegando a situaciones difíciles y delicadas porque hay un problema familiar de fondo. Agrega que concurreó junto al Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina y la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández a una reunión al sector Villa Nazareth a fin de que los Dirigentes y vecinos repensaran lo que se les ofreció la vez anterior en términos de que la Empresa ofertaba instalar una antena al lado de la Sede Social del sector dado a que está ubicada lejos de las viviendas, no perjudicaba a nadie, además iban a recibir un pago de \$700.000.- a \$800.000.- mensuales como Juntas de Vecinos por concepto de arriendo del terreno, además les habrían construido una multicancha y juegos infantiles; sin embargo dos o tres personas nefastas levantaron la voz y prácticamente insinuaron que el Alcalde estaba trabajando con la Empresa, ante lo cual se retiró de la reunión, pero previamente consultó a los vecinos si contaban con estudios científicos en que se estableciera que la instalación de una antena hiciera daño a la salud de las personas, quienes solo indicaron que contaban con información de Animal Planet, por cuanto les hizo saber que la Organización Mundial de la Salud no ha establecido fehacientemente que estas antenas puedan dañar la salud de los seres humanos, debiéndose tener presente que el nivel de radiación que estas antenas emiten es de las más mínimas que existen. Refiere que el entrevistado indicó que estaban organizando una reunión para el día sábado a las 18:00 horas en calle Madrid a

la cual invitaron al Concejal Mauricio Jiménez y si el resto de las autoridades quería asistir, podían hacerlo.

En virtud de lo acontecido, el Edil expresa al Concejal Jiménez que frente a estos temas legales, todos los integrantes del Concejo Municipal deben hablar el mismo idioma y decir que el Alcalde, el Concejo Municipal y el Director de Obras no tienen facultades legales para oponerse a la instalación de las antenas.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que cuando lo invitaron a la reunión de Villa Nazaret, les llevó la ley a los vecinos a quienes explicó que el Concejo Municipal no tenía facultad y tampoco el Municipio respecto a la instalación de antena y se las dejó para que la estudiaran, más aún, les señaló que si la Empresa quería instalar dicha antena podía hacerlo, puesto que el único que se puede negar a ello, es el dueño del terreno. Espera que cuando los Concejales asistan a ese tipo de reuniones informen lo que dice la ley, porque de otra manera se está mintiendo, no dándoles la asesoría que los vecinos requieren y además se estaría omitiendo información por no decir la verdad, de tal forma que deben ser responsables como autoridades.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que le llama la atención que se estén haciendo estos comentarios porque a pesar que es efectivo que lo invitaron a reunión en Villa España, no concurrió a ella, de tal manera que desea aclarar que no ha dicho nada al respecto y tampoco va a concurrir a ninguna reunión, además no permitiría que la gente fuera a su programa a hablar mal del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, hace notar que las opiniones se vertieron en el programa radial del Sr. Pereda.

- Correo Electrónico del Centro de Estudios Comunales CEC Chile SPA de fecha 13.06.2014 a través del cual se invita al Sr. Alcalde, Concejales y Funcionarios Municipales al Seminario “Experto en Gestión Comunal” con mención en Turismo, Salud, Deporte y Participación Ciudadana a efectuarse entre los días Lunes 4 y Martes 12 de Agosto de 2014 en las ciudades de La Habana y Matanzas de Cuba. (TÉNGASE PRESENTE).
- Correo Electrónico de la Corporación Nuxam de fecha 13.06.2014 que dice relación con Invitación a Curso Internacional Medioambiente y Ciudad a realizarse desde el 5 al 12 octubre de 2014 en la Habana, Cuba (TÉNGASE PRESENTE).
- Convocatoria de INCAPEDP de fecha al Seminario “2da. Etapa Subvención Escolar Preferencial (SEP) Fiscalización y Control, a desarrollarse desde el 14 al 19 de Julio en Arica. Valor por participante: \$450.000.-

#### **ACUERDO N° 277**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación de los Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Sergio Paredes Montoya y Marco Antonio Orellana Parra en el Seminario “2da. Etapa Subvención Escolar Preferencial (SEP) Fiscalización y Control a realizarse desde el 14 al 19 de Julio de 2014 en Arica.**
- Nota de la Pdta. de la C.A.M “La Alegría de Vivir, Angol” Sra. Ana Maldonado de fecha 03.06.2014 que dice relación con solicitud de resolver la reinstalación del letrero con el nombre del Gimnasio del Adulto Mayor, “Ana Maldonado” nombre asignado con el acuerdo de 18 clubes asociados a la organización de un total de 24, letrero que fue retirado en el período del Pdte. Don Manuel Díaz sin haberse considerado la opinión de la Asamblea. Se hace presente que dicho letrero fue instalado con cargo a la subvención de la Unión Comunal de Adultos Mayores por lo que se requiere efectuar la investigación correspondiente. (TÉNGASE PRESENTE).

El Sr. Alcalde, indica que la situación obedece a problemas internos entre las socias de la organización, por cuanto el Concejo Municipal no debe tomar posición alguna.

- Memorándum N° 53 del Dpto. de Admn. y Finanzas de fecha 23.06.2014 que dice relación con la necesidad de aprobar Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal correspondiente a los meses de abril y mayo de 2014 por un monto de M\$21.435.-.

M\$74,148.- M\$93.554.- y M\$83.993.- respectivamente, las que cuentan con el visto bueno del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera a través de Certificado N° 08 de fecha 24.06.2014 por encontrarse ajustadas a la normativa contable vigente.

#### ACUERDO N° 278

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal correspondientes al mes de abril por un monto de M\$21.435.- y M\$74.148.- y al mes de mayo por un monto de M\$93.554.- y M\$83.993.- Lo anterior, cuenta con el visto bueno del Jefe de Control Interno, Don Nelson Orellana, vía Certificado N° 08 de fecha 24.06.2014.**

- Memorándum N° 37 del Dpto. de Control Interno de fecha 02.07.2014 en que se adjunta Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Angol actualizado para la aprobación del Concejo Municipal.

Se deriva copia del documento a los Concejales para su estudio, a objeto de ser aprobado durante la próxima Sesión de Concejo.

- Nota de la Pdta. de la Agrupación "Flor del Sol", Sra. Alicia Ulloa Valencia de fecha 25.06.2014 en que solicita que la subvención de \$100.000.- otorgada por el Concejo Municipal se efectúe a nombre de la Agrupación de Familiares y Amigos Discapacitados Intelectuales de Angol "AFADÍA" en atención a que no cuentan con Personalidad Jurídica.
- Carta Compromiso emitida por el Pdte. de AFADÍA, Sr. Rigoberto Catalán Labraña de fecha 27.06.2014 en que la organización acepta gestionar el aporte antes indicado y entregarlo a la Agrupación "Flor del Sol".

#### ACUERDO N° 279

- **El Concejo Municipal, acuerda dejar sin efecto el Acuerdo contenido en Memorándum N° 230 de Secretaría de Concejo, a través del cual se entregaba subvención al Grupo "Flor del Sol", por no contar con Personalidad Jurídica la organización.**

**En virtud de lo anterior, se acuerda aprobar subvención de \$100.000.- a la "Agrupación de Familiares y Amigos Discapacitados Intelectuales de Angol" patrocinantes del Grupo Flor del Sol conformado por emprendedoras del Programa Indap Prodemu, para cultivar y elaborar el producto "Topinambur", alimento considerado como funcional en la nutrición de los diabéticos, el cual debe deshidratarse y se requieren los insumos correspondientes para procesar una tonelada de este tubérculo.**

- Nota del Pastor del Ejército Evangélico de Chile, Distrito Angol, Don Roberto Durán Palma de fecha 25.06.2014 en que solicita renovación de Comodato de sitio ubicado en la Población El Rosario cedido a la Iglesia mediante Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 29.09.2009. Se informa que las obras de construcción del Culto ya tiene un 70% de avance, proyectándose su término hacia fines del presente año.

El Sr. Alcalde, solicita que una Comisión del Concejo Municipal vaya a terreno a ver esa situación, debiéndose informar sobre la materia durante la próxima Sesión de Concejo.

El Concejel Américo Lantaño, señala que pasó por el lugar y efectivamente se está construyendo; sin embargo, sería conveniente que la Comisión DIDECO fuera a terreno a ver el estado de avance de las obras.

La Pdta. de la Comisión DIDECO, Concejel Mónica Rodríguez sugiere concurrir al lugar el próximo Miércoles 09 de Julio a las 14:30 horas antes de entrar a Sesión de Concejo, moción que es acogida favorablemente por los integrantes de dicha Comisión.

- Ord. N° 197 del Director del Liceo Bicentenario "Enrique Ballacey Cottereau", Don Luis Gallardo Garcés de fecha 16.06.2014 a través del cual solicita tomar conocimiento de la última modificación del Convenio Liceos Bicentenario y emisión de Decreto correspondiente para ser enviado a la Secretaría Técnica de Liceos Bicentenarios y así realizar la nueva transferencia de fondos.

### ACUERDO N° 280

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar modificación del Convenio de Transferencia de Recursos y Desempeño suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol, aprobado por Decreto N° 392, de 2011, en el marco de ejecución de los recursos para los “Liceos Bicentenario de Excelencia” realizada a través del Decreto Ministerial N° 000180 del 22.04.2014 del Ministerio de Educación.**
- Memorándum N° 35/2014 del Encargado de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo Carrasco de fecha 26.06.2014 en que informa que con fecha 25.06.2014 se procedió a efectuar el corte de zarza camino a Renaico en Villa La Pradera, a la altura del N° 378, dando cumplimiento al Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 18.06.2014(TENGASE PRESENTE).

Acto seguido, Don Danilo Ibacache Fuentes, da lectura a Nota de agradecimiento por el aporte que le otorgó el Concejo Municipal, lo que permitió que pudiera asistir al Encuentro Latinoamericano de Clavo Payaso en Cuenca-Ecuador, ocasión en la que pudo demostrar sus dotes de Mimo y hacer reír a gente en hospitales y albergues de ese país.

El Concejal Marco Orellana, informa que conoce a Don Danilo Ibacache desde hace tiempo como deportista, quien ha representado a muchos equipos en la Comuna además de tener un gran espíritu solidario lo que le hace ayudar a personas que lo están pasando mal en forma voluntaria. Lo felicita por tener esa condición y se alegra de que le haya ido bien en su viaje, esperando que cuando sea requerido por el Municipio para participar de alguna actividad, tenga la misma disponibilidad que ha tenido siempre en concurrir a las diversas actividades a las que ha sido convocado.

El Sr. Alcalde, felicita al Sr. Ibacache porque se está realizando como ser humano y eso lo lleva a la felicidad y hace presente que el Concejo Municipal permanentemente entrega ayuda a Instituciones y personas y de 100 personas llega uno como él a agradecer a diferencia del resto de la gente que gasta los recursos y se olvidan de que se les ayudó.

Pasando a otro punto, la Concejal Mónica Rodríguez informa que el día de mañana asistirá a Reunión de la AMRA.

El Concejal Américo Lantaño, se excusa, ya que no podrá asistir a la reunión por razones de trabajo.

### ACUERDO N° 281

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación de la Concejal Mónica Rodríguez en la Reunión de la AMRA Temuco a efectuarse el día jueves 03.07.2014.**

El Sr. Alcalde, expresa que los Sres. Concejales deben haber recibido una nutrida correspondencia de la Asociación de Concejales respecto de la gran controversia que ha suscitado los Dictámenes de la Contraloría General de la República en torno a la cancelación del aumento de la Dieta e indica que leyó la presentación efectuada por la Asociación, logrando imponerse respecto de la interpretación que Contraloría daba a la ley 20.742 que no aplica para este año el aumento de la Dieta mensual.

El Concejal Américo Lantaño, señala que Contraloría elaboró un nuevo Dictamen en ese sentido, con lo que se resolvió la situación.

- Dictamen de Contraloría General de la República, División de Municipalidades de fecha 01.07.2014 a través del cual se complementan Dictámenes N°s 39.051 y 39.080 de 2014 en el sentido que los Concejos Municipales se encuentran facultados excepcionalmente para actualizar su Dieta a contar del 1 de Abril de 2014, fecha de Promulgación de la Ley N° 20.742, sin tomar en consideración la Data del anterior Acuerdo.
- En conclusión, se establece que los pagos de dietas efectuados a los Concejales a contar de esa fecha, en virtud de acuerdos en los que tal retribución se haya ajustado al nuevo rango, adoptados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.742, deben entenderse procedentes.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que se discutió el tema, pero finalmente se logró establecer que los procedimientos están bien aplicados en torno al aumento de la Dieta de los Concejales.

El Sr. Alcalde, señala que se alegra mucho de que los Concejales hayan logrado su objetivo y consulta desde hace cuánto tiempo que no se aprueba el aumento de la Dieta de los Concejales.

El Secretario Municipal, don Mario Barragán indica que la Dieta debe ser acordada en la primera Sesión Ordinaria de cada año, la que también debe quedar reflejada en la aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, indica que entregó un extracto de la ley sobre las facultades y atribuciones de los Concejales, haciendo presente que el Reglamento Interno es el que rige a los Concejales. Hace notar esto porque el Concejal Américo Lantaño al parecer estaría molesto por el tema de los parquímetros.

El Concejal Lantaño, manifiesta que hizo presente que el Concejo Municipal debiera saber antes que la opinión pública, quién se adjudicó la Licitación de los Parquímetros, dado a que no tenía esa información, habiendo efectuado la consulta correspondiente al Secretario Municipal, Don Mario Barragán quien tampoco estaba al tanto de la situación ni de los plazos, haciendo presente que la ley establece que debe ser informado el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, expresa que la ley no establece la obligación de informar sino que el procedimiento es que si tiene el tiempo o coincide con una Sesión de Concejo Municipal, informará al respecto, pero eso es parte interna del Municipio.

El Concejal Américo Lantaño, indica que en este caso en que se aprobaron las Bases del Llamado a Licitación por el Concejo Municipal, debieran saber a quién se adjudicó el Servicio de Parquímetros.

El Edil, aclara que esa fue una información que entregó el Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra ya que ese día debía viajar a Temuco y la prensa estaba citada a las 11.30 para dar a conocer a quien se había adjudicado la Licitación en atención a que el martes 1° de Julio debía empezar a operar el Servicio. Agrega que quiere indicar respecto a procedimientos administrativos del Concejo Municipal, que la única atribución que tiene, es aprobar y sancionar las respectivas Bases del llamado en la Licitación. Informa además que solicitó al Dpto. de Secpla que averiguara sobre el tema de la adjudicación, pudiendo decir que la empresas que obtuvieron el primer y segundo lugar en el Llamado a Licitación eran del mismo dueño, lo que quiere cortar, porque la empresa no se ha portado bien con Angol pero no tenía argumento legal para declarar desierta la Licitación ya que de hacerlo, los oferentes pueden reclamar a Chile Compras, luego lo cual llega la sanción a la Municipalidad por la no adjudicación.

El Concejal Américo Lantaño, señala que lo llamó la gente de parquímetros quienes manifestaron que había ganado la empresa porque habían ayudado al Sr. Alcalde en su campaña política y les debía ese apoyo. Agrega que tiene claras las facultades del Alcalde y si la licitación no supera el período alcaldicio, ese tema no tiene por qué pasar por el Concejo, pero no es bueno que se hagan comentarios como el que hizo la persona de parquímetros.

El Sr. Alcalde, expresa que sabe todos los arreglos de la empresa y sabe de las persecuciones que se hizo a los Dirigentes y cuando se dio cuenta que procedían de la misma ciudad, solicitó al Dpto. de Secpla que efectuara las averiguaciones, dando como resultado que es un solo dueño con dos propuestas por diferentes montos presentados en Licitación.

## 5. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, informa que en el Policlínico de Huequén, han ido a dejar accidentados de la tercera edad quienes son usuarios del sistema de salud y al ingresar al Cesfam se les hace muy difícil acceder al Consultorio, producto de esta situación solicitan que se deje entrar en vehículo a dejar a los adultos mayores y que se retiren de forma inmediata del lugar.

### ACUERDO N° 282

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a Directora de Cesfam Huequen autorizar el ingreso y salida de vehículos particulares al Cesfam para dejar y recoger a pacientes única y exclusivamente adultos mayores o postrados, en virtud a la dificultad que revierte para ellos caminar hasta el Consultorio o ser trasladados de otra manera.**

El Concejal Américo Lantaño, consulta que pasó con el caso de sobrevaloración de productos adquiridos en el Colegio Hermanos Carrera y que mediante Oficio N° 175 de fecha 20.06.2014 la Directora del Establecimiento Educacional solicitó una Auditoria Técnica Financiera.

El Sr. Alcalde indica que esa situación se encuentra en Investigación a cargo del Jefe de la Unidad de Control, Sr. Nelson Herrera quien deberá informar.

El Concejal Américo Lantaño, pregunta si este año ya se entregó la rendición de cuenta del Festival Folklórico "Brotos de Chile".

El Sr. Alcalde informa que esta rendición ya se solicitó al Comité Ejecutivo de Brotos de Chile.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que el jueves pasado con el Concejal Marco Orellana asistieron a reunión con el Director Regional del SERVIU, Don Jorge Saffirio, en donde se pudo ver todo lo que han realizado los Comités de Vivienda y constatar cuantos se encuentran activos en la comuna de Angol con todas las problemáticas que tiene cada uno de ellos. Comentó también a la Concejal Margaret Molina, que el Comité de Vivienda "Chile Joven", manifestó tener problemas con el asesoramiento que les estaba entregando y la gente habló mal de la Concejal. Indica además, que lo "trae al tapete" porque desea saber cuál es la función de la Concejal Margaret Molina en este Comité, porque los usuarios manifestaron que ella podría dar un paso al lado para que ellos siguieran trabajando solos, de tal manera que solicita a la Concejal que informe que hay de cierto en esto.

La Concejal Margaret Molina indica que ella no responderá a estas acusaciones sin antes conversarlo con el Sr. Alcalde, a quien buscó, pero él tuvo que asistir a una reunión con los feriantes, además la persona que realizó esta acusación no es parte de la Directiva sino una socia quien desde el principio aludió al Sr. Alcalde en todo este tema. Reitera que debe hablar con el Sr. Alcalde en primera instancia y luego le responderá al Concejo Municipal puesto que para nadie es mentira que los Concejales siempre han sido parte de los Comités, y ella se encuentra en esta labor desde el año 1997. Agrega además, que al encontrarse de viaje como Concejal, el Comité la llamó y le pusieron la grabación de las declaraciones de la Srta. Yamilet Fonseca, quien manifestó que estaba haciendo un trueque con el Sr. Alcalde porque se quiere trasladar a la Posta de Maitenrehue, y su fin era enlodar su imagen de Concejal.

El Sr. Alcalde expresa que es bueno conversar esta situación porque está cansado de recibir quejas, malas intenciones, malas vibras, desprestigio, etc., más aún en un principio se dijo que esa reunión él la había convocado, lo que no es así porque lo hizo SERVIU. Manifiesta su desagrado y molestia que lo responsabilicen de algo que él no ha convocado, siendo invitado al igual que la Concejal Mónica Rodríguez y otros Sres. Concejales y que la Srta. Yamilet Fonseca diga eso no le parece. Conversará con la Concejal Margaret Molina en presencia de ella, para detener esto sea como sea.

La Concejal Margaret Molina, coincide en que es importante que se aclare esta situación y que se llame a la Srta. Yamilet Fonseca.

La Concejal Mónica Rodríguez manifiesta que es su deber como Pdta. de la Comisión Vivienda, hacer notar este tema y es cierto que los Sres. Concejales asesoran a los Comités Habitacionales pero más allá de eso no. Informa además que los vecinos dijeron que la labor de la asesora es dirigir al Comité, sin embargo el Director dejó en claro que los que dirigen son los Directivos y la Asamblea y que la "asesora" no existía como figura legal, por esta razón desean que la Concejal Margaret Molina de un paso al lado, quedando ellos más tranquilos.

La Concejal Margaret Molina hace hincapié en que no va a responder mientras no converse con el Sr. Alcalde y de ahí responderá e indica que la Concejal Mónica Rodríguez no tiene por qué cuestionarla si dirige o no un Comité.

El Concejal Marco Orellana comenta que los propios dirigentes, alrededor de 25 comités, dijeron que los Concejales no estaban presentes para acompañarlos a quienes señaló que siempre que hubiera invitaciones ellos iban a asistir a apoyar cualquier instancia como Concejales, pero si eran convocados para cuando habían situaciones problemáticas, no era conveniente asistir. También vio en su momento, para que la Concejal Margaret Molina tenga más antecedentes, que la Srta. Yamilet Fonseca mostró cierto grado de desinformación puesto que no supo aclarar el sentido de la pertenencia del terreno adquirido por el Comité y hubo una aclaración por parte del Depto. Jurídico

de la Municipalidad al decir que efectivamente los terrenos pertenecen al Comité "Chile Joven" y no a Margaret Molina. Por otra parte valora y agradece la posibilidad de haber participado en esta reunión y espera que por el bien de la transparencia se debiera aclarar cualquier situación negativa que se presente.

El Concejal Américo Lantaño consulta por el Comité que dirige la Sra Miriam Ortega, ya que los socios están preocupados puesto que quedó de efectuar una reunión y aun no se ha realizado, es por ello que consulta si se puede canalizar a través de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde informa que ella se comprometió con él a que haría a esa reunión, por tanto se va a invitar a la Sra. Miriam Ortega para que dé cumplimento a ese Acuerdo debido a que debe dar cuenta de la gestión económica que es lo que solicitó la Asamblea.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que desea presentar su molestia y queja como Concejal de la Comuna producto de que un funcionario que trabaja en la Municipalidad, el Sr. David Durán a quien le gustaría que lo citaran porque lo consideró una falta de respeto la situación que no la quiso comentar la semana pasada en el Concejo Municipal. Agrega que el día lunes pasado por el problema de tránsito que se genera en calle Pedro de Oña, alrededor de las 8:30 hrs. en las afueras de la Distribuidora Paucoma, un camión se estacionó arriba de la vereda para no entorpecer el tránsito, y llega el inspector a cursar infracción, por lo que el dueño de la Distribuidora le pidió que lo dejara descargar ya que esa situación la había conversado tanto con el Sr. Alcalde como con el Concejal Sergio Paredes. En respuesta el Sr. Duran indicó que no conocía a ningún Concejal y que no le interesaba. Comenta que no le parece esa actitud porque son funcionarios que pertenecen al Municipio, sin embargo cuando necesitan gentileza del Concejo Municipal, ahí saben quién es él además desconocen las autoridades municipales. Agrega que en su momento mostró su queja informal a la Encargada de los Inspectores Municipales, Srta. Tania Fernández.

El Sr. Alcalde indica que se invitarán a Sesión del Concejo a los Sres. Inspectores para que conozcan a los Sres. Concejales.

La Concejal Mónica Rodríguez apoya la idea considerándolo bueno, porque hay otros inspectores que tienen la misma actitud hacia los Concejales, sin ser la primera vez que esta situación ocurre.

El Concejal Américo Lantaño indica que a veces hay que usar el criterio y ese empresario tiene su negocio en calle Pedro de Oña, debiendo descargar sus productos en ese sector.

#### **ACUERDO N° 283**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a Jefe Dpto. de Inspección Municipal concurrir a la Sesión de Concejo del día Miércoles 09 de Julio a las 15:30 horas junto a Inspectores Municipales a fin de abordar y clarificar los procedimientos en la aplicación de infracciones y el hecho de desconocer la calidad de autoridad de los Sres. Concejales.**

El Concejal Sergio Paredes consulta si se puede conversar con el personal de Depto. de Tránsito para cambiar la salida de los Buses Bio Bio por calle Corrillos puesto que pasan cada menos de 15 minutos y desde muy temprano hasta muy tarde, además el pavimento se está partiendo y el problema acústico que se genera para los adultos mayores, molesta. Sugiere que los buses salgan por calle Ilabaca.

El Sr. Alcalde indica que no es posible ya que ahí está el Hospital y llegó una Nota del Director del Hospital argumentando que los ruidos de los buses molestan a los enfermos.

El Concejal Sergio Paredes plantea que entonces la salida de los buses sea por calle Pedro Aguirre Cerda ya que se va a acentuar más el problema y estima que lo peor fue haber autorizado el Terminal en ese lugar.

El Sr. Alcalde comenta que no podría acceder a ello, porque formaría una congestión vehicular muy grande.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere que los buses salgan por calle Julio Sepúlveda.

**ACUERDO N° 284**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Director Dpto. de Tránsito y Transportes Informe relativo a ruta que deben seguir buses y camiones de alto tonelaje dentro de la Comuna, en virtud a que se han visto buses de tres ejes circulando por la ciudad e ingresando al Terminal de Buses Bio Bio.**

Finalmente la Concejal Margaret Molina, desea agradecer la oportunidad de haber asistido al curso en Isla de Pascua puesto que el tema fue educativo en términos del desarrollo local y siempre se dice que Angol no tiene nada; sin embargo tiene mucho. Expresa que fue un viaje de estudio hecho un sueño y conocer la cultura pascuense le demostró que llevan mucha ventaja en cuanto al trato del medio ambiente, reciclaje, basura en comparación con Angol.

El Sr. Alcalde consulta cuantos municipios y personas se reunieron en esa capacitación.

La Concejal Margaret Molina informa que asistieron 8 Concejales, quizás piensan de otra manera de la gente de Isla de Pascua, y es todo lo contrario ya que ellos se hacen responsable de la llegada de los Concejales desde que ingresan hasta que salen de la Isla. Comenta además, que todos retiran sus desechos y económicamente están muy bien; sin embargo la alimentación es muy cara teniendo a favor que están libre de impuestos. Admira el respeto a la diversidad que tienen todos y lamenta que no se sientan como chilenos.

Se levanta la Sesión, a las 18:36 horas.

**DOY FE.**

**MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe**

**MBS/rmh.-**